



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11369

10/04/2017

29995

AUTOR/A: GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Gobierno considera que el ataque realizado por los Estados Unidos de América contra una base aérea de Siria constituyó una operación limitada, una respuesta medida y proporcionada a la utilización de armas químicas contra la población civil de Idlib. Estuvo dirigida a limitar las capacidades que el régimen sirio puede utilizar en atacar a su propia población con armas químicas. España prefiere siempre actuar en el marco de una resolución del Consejo de Seguridad, pero una respuesta de la índole referida contribuye a prevenir hechos similares que constituyen un crimen de guerra.

Los destructores USS Porter y USS Ross tienen base en la Base naval de Rota en los términos y límites del Segundo Protocolo de Enmienda al Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, firmado el 10 de octubre de 2012 y en vigor desde mayo de 2013. Los destructores allí estacionados están cumpliendo el objetivo principal acordado en dicho Protocolo, que es proporcionar Defensa contra Misiles Balísticos al espacio euroatlántico. El USS Ross y el USS Porter habían salido de Rota días antes de producirse el ataque con armas químicas del régimen sirio contra su población y se encontraban operando en el Mediterráneo Oriental.

La OTAN fue informada minutos antes del ataque, a través de su Secretario General. El Gobierno fue además informado exhaustivamente inmediatamente después, por estar basados en Rota los dos destructores mencionados. Según dichas informaciones, la decisión sobre la forma de llevar a cabo el ataque se tomó en el último momento.

España está trabajando para reforzar el cumplimiento y el desarrollo del Derecho Internacional. Ello pasa por mejorar los mecanismos de rendición de cuentas, sobre todo por la comisión de crímenes atroces.

Además, apoya diversas medidas para el desarrollo del Derecho Internacional y el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario. Se impulsa el establecimiento del Mecanismo internacional, imparcial e independiente para ayudar en la investigación y el enjuiciamiento de los responsables de los delitos más graves en virtud del Derecho



Internacional cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011, adoptado por resolución de la Asamblea General el pasado 22 de diciembre. Se apoya la propuesta para la autolimitación del uso del veto en el Consejo de Seguridad cuando se trata de aprobar medidas contra la comisión de crímenes atroces. España es también defensora de la Responsabilidad de Proteger y es firme defensora de la Corte Penal Internacional.

Madrid, 26 de mayo de 2017